

## **BOLETÍN OFICIAL DEL REGISTRO MERCANTIL**



Núm. 87 Viernes 9 de mayo de 2025 Pág. 2450

## SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales CONVOCATORIAS DE JUNTAS

**1881** AUDIOVISUAL FIANZAS, S.G.R

Por acuerdo del Consejo de Administración de fecha 27 de marzo de 2025, se convoca a los socios a la Junta General Ordinaria de "AUDIOVISUAL FIANZAS S.G.R.", la cual se celebrará en el Eurostars i-Hotel Madrid, en Pozuelo de Alarcón (Madrid), calle Virgilio n° 4 (Ciudad de la Imagen), el próximo día 25 de junio de 2025, a las 13:00 horas en primera convocatoria y, en su caso, y en segunda convocatoria, el día 26 de junio, a la misma hora y en el mismo lugar, al objeto de deliberar y decidir sobre el siguiente

## Orden del día

Primero.- Palabras de bienvenida.

Segundo.- Examen y aprobación, si procede, de las cuentas anuales (la memoria, balance de situación, cuenta de pérdidas y ganancias, el estado que refleje los cambios en el patrimonio neto del ejercicio, y el estado de flujos de efectivo) el informe de gestión y la aprobación, en su caso, de la aplicación del resultado, correspondientes al ejercicio social cerrado a 31 de diciembre de 2024 de la sociedad AUDIOVISUAL FIANZAS, S.G.R., así como aprobación, en su caso, de la gestión del Consejo de Administración durante el citado ejercicio.

Tercero.- Fijación del límite máximo de deudas a garantizar por la Sociedad para el ejercicio 2025.

Cuarto.- Acuerdo de fijación de la cuantía máxima de remuneración de los miembros del Consejo de administración.

Quinto.- Delegación de facultades.

Sexto.- Ruegos y preguntas.

Séptimo.- Redacción, lectura y designación de interventores para la aprobación, en su caso, del acta de la Junta.

Derecho a la inclusión de asuntos en el Orden del Día. Los socios que representen, al menos, el cinco por ciento del capital social, podrán solicitar que se publique un complemento a la convocatoria de la Junta General, incluyendo uno o más puntos en el orden del día. El ejercicio de este derecho deberá hacerse mediante notificación fehaciente que habrá de recibirse en el domicilio social dentro de los cinco días siguientes a la publicación de la convocatoria. El complemento de la convocatoria deberá publicarse con quince días de antelación como mínimo a la fecha establecida para la reunión de la Junta.

Derecho de asistencia. De conformidad con lo dispuesto en los Estatutos sociales, todos los socios podrán concurrir personalmente o representados por otro socio a las reuniones de la Junta General, si bien deberán solicitar la correspondiente tarjeta de asistencia que les será facilitada en el domicilio social de la Sociedad, hasta cinco días antes de la fecha señalada para la celebración de la reunión. El derecho de asistencia y emisión del voto no podrán ser ejercidos sin la presentación de dicha tarjeta.

Los socios que tengan derecho de asistencia a la Junta podrán hacerse representar en esta Junta General por medio de otro socio, en los términos

cve: BORME-C-2025-1881 Verificable en https://www.boe.es



## **BOLETÍN OFICIAL DEL REGISTRO MERCANTIL**



Núm. 87 Viernes 9 de mayo de 2025 Pág. 2451

establecidos en el artículo 25 de los Estatutos sociales y en el artículo 37 de la Ley 1/1994 de 11 de Marzo sobre el Régimen Jurídico de las Sociedades de Garantía Recíproca, no pudiendo ostentar ningún representante más de diez representaciones, ni un número de votos delegados superior al diez por ciento del total.

La representación deberá concederse por escrito y con carácter especial para cada Junta.

Derecho de información. Se hace constar el derecho de los socios a obtener de la sociedad, de forma inmediata y gratuita, los documentos que han de ser sometidos a la aprobación de la misma, y en particular el texto íntegro de las Cuentas Anuales, Informe de Auditoría e Informe de Gestión, correspondientes al ejercicio cerrado al 31 de diciembre de 2024.

Madrid, 5 de mayo de 2025.- Por el Consejo de Administración. El Presidente, Ignacio Ramos Lloréns.

ID: A250020525-1